

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA FNTIA -061 DE 2017

OBJETO: "FORMAR A LOS FUNCIONARIOS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y EL SECTOR TURÍSTICO EN GENERAL A NIVEL NACIONAL EN LOS IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS Y PORTUGUÉS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTA COMPETENCIA ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día seis (06) de octubre de 2017 publicó en su página web y en el SECOP, la Invitación Abierta No. FNTIA-061 de 2017, cuyo presupuesto se estimó en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$619.774.880).

SEGUNDO. Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta No. FNTIA – 061 – 2017, solo fue radicada de manera extemporánea la propuesta del proponente BERLITZ COLOMBIA S.A mediante número de radicado E-2017-43995 a las 10:04:19 a.m. por lo cual incurre en causal de rechazo, establecido en el Literal D numeral 5.5 de los términos de la invitación, el cual reza:

"5.5 Causales de rechazo

•••

d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.

..."

TERCERO: De conformidad con lo establecido en Capítulo V numeral 5.2 de los Términos del Proceso de Selección, este se declarará desierto cuando:

"5.2 Declaratoria Desierta

•••

Dentro del mismo término de selección, FONTUR por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección."

•••

En mérito de lo expuesto, FONTUR

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Abierta FNTIA - 061 de 2017, cuyo presupuesto es hasta por la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$619.774.880).

Dado en Bogotá D.C. el día veinticinco (25) de octubre de 2017.

(Original Firmado)
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTU

Proyectó: Martha Alexandra Millan
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos